

**Dictamen de Iniciativa del Comité de las Regiones «Por un Libro Verde — Hacia una política comunitaria en favor de la montaña: una visión europea de los macizos montañosos»**

(2008/C 257/07)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

- recuerda la actitud *a priori* positiva del Presidente Barroso a la pregunta planteada por la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña sobre la conveniencia de elaborar un Libro Verde «relativo a las políticas europeas en favor de los macizos montañosos» con ocasión del diálogo estructurado en el Pleno del Comité de las Regiones del 7 de diciembre de 2006;
- indica que los macizos montañosos son, por una parte, territorios con desventajas naturales y geográficas permanentes y, por otra, regiones con recursos naturales y humanos que favorecen el crecimiento y la creación de empleo;
- pide que la Unión Europea aplique una auténtica política europea integrada en favor del conjunto de macizos montañosos respetando su diversidad;
- estaría dispuesto a apoyar un compromiso activo por parte de la Comisión Europea y de los Estados miembros de la UE en favor de los objetivos generales y de las Estrategias renovadas de Lisboa y Gotemburgo a través de un plan de acción europeo para la competitividad y el desarrollo sostenible de la montaña;
- recomienda a la Comisión Europea que tome en consideración las tres temáticas principales siguientes:
  - a. mejorar el atractivo y la accesibilidad de las regiones de montaña, donde pueda hacerse sin perjudicar el medio ambiente, para acoger a las empresas y las poblaciones perfeccionando, en especial, las vías de comunicación terrestres y digitales, aumentando las conexiones a las RTE, y favoreciendo la innovación y la creación en la valorización de las experiencias, de los recursos humanos y del espíritu empresarial;
  - b. considerar los territorios de montaña a partir de sus propios recursos, teniendo en cuenta sus particularidades para permitirles superar los costes adicionales ligados a su desventaja natural permanente y mantener los servicios de interés general;
  - c. desarrollar las agrupaciones y los polos de competitividad para asociar y consolidar los diferentes sectores de actividad en un objetivo de desarrollo sostenible;

**Ponente:** Sr. DURNWALDER (IT-PPE), Consejero Regional/Presidente de la Provincia Autónoma de Bolzano

## RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

1. recuerda la actitud *a priori* positiva del Presidente Barroso a la pregunta planteada por la Asociación Europea de Autoridades Políticas de Regiones de Montaña sobre la conveniencia de elaborar un Libro Verde «relativo a las políticas europeas en favor de los macizos montañosos» con ocasión del diálogo estructurado en el Pleno del Comité de las Regiones del 7 de diciembre de 2006;

2. hace hincapié en el reconocimiento de la necesidad de prestar especial atención, entre las regiones que padecen desventajas naturales o geográficas permanentes, a las regiones de montaña, de conformidad con el art. 158 del Tratado de Lisboa, con el fin de definir el objetivo de la cohesión territorial;

3. recuerda que, en razón de sus recursos naturales, culturales, como la diversidad lingüística y sus ámbitos de experiencia, y económicos, como la agricultura, la industria y el turismo, la montaña es esencial para la vida y la actividad del conjunto de la población de la Unión Europea;

4. señala que el conjunto de los macizos montañosos afecta a 21 Estados miembros de la Unión Europea y representa el 35,69 % de la superficie y el 17,73 % de la población europeas<sup>(1)</sup>;

5. indica que los territorios de montaña cubren el 26 % de las tierras del globo y son ocupados por el 10 % de la población mundial, y constituyen un elemento fundamental del desarrollo sostenible planetario, como ha reconocido el Capítulo 13 de la Agenda 21 de Río;

6. constata que la accesibilidad de los macizos montañosos es un factor crucial para alcanzar un auténtico mercado único y materializar la libre circulación de personas, bienes y servicios;

7. subraya que los territorios de montaña van más allá de su diversidad propia cuando entra en juego la coherencia de los macizos montañosos entendidos como espacios suprarregionales transfronterizos o transnacionales, que a los territorios montañosos propiamente dichos añaden los fondos de valle y las estribaciones, las zonas urbanas y las zonas rurales;

8. confirma que el medio ambiente montañoso es extraordinariamente diverso desde el punto de vista biológico y, por ello, especialmente frágil y sensible al cambio climático frente al cual, por tanto, constituye un auténtico sistema de alerta precoz;

9. afirma que, tradicionalmente, los territorios de montaña son territorios de experimentación de desarrollo sostenible

potencialmente innovador a la hora de tratar las desventajas naturales permanentes;

10. recuerda que los entes territoriales disponen de una experiencia considerable en materia de desarrollo sostenible de la montaña;

11. recuerda los esfuerzos, reflejados en dictámenes y estudios, del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social, por dar más valor a las regiones de montaña en las políticas europeas;

12. constata que hasta la fecha no existe una política europea o de estrategia comunitaria integrada en favor de los territorios de montaña que se inspire en el modelo creado para las regiones marítimas o las zonas urbanas;

### La mejora de la gobernanza de la Unión Europea

13. observa que los entes territoriales de las zonas de montaña valoran su autonomía y el respeto del principio de subsidiariedad con un enfoque ascendente de la gobernanza europea;

14. indica que los macizos montañosos son, por una parte, territorios con desventajas naturales y geográficas permanentes y, por otra, regiones con recursos naturales y humanos que favorecen el crecimiento y la creación de empleo;

15. señala la necesidad de aunar las políticas europeas en torno a una estrategia integrada de desarrollo sostenible que pueda adaptarse a la diversidad de la realidad de los macizos montañosos;

16. constata la urgencia de un trabajo equilibrado y equitativo de la UE en favor de la valorización sostenible de la diversidad de los territorios europeos urbanos, costeros, de muy baja densidad de población y montañosos;

17. recuerda la importancia del papel y el concurso de las poblaciones de montaña en la creación de paisajes y en el equilibrio del medio ambiente montañoso;

18. apoya las acciones de las regiones y de las autoridades locales, de las redes que las reúnen y contribuyen a intercambiar buenas prácticas dirigidas a cumplir los objetivos de Lisboa y Gotemburgo renovados y los objetivos de cohesión económica, social y territorial;

19. recuerda la pertinencia de la Estrategia de Lisboa y de las orientaciones de la política de cohesión 2007-2013 para los territorios de montaña así como para los demás territorios, como motor de la competitividad global europea;

<sup>(1)</sup> Véase el estudio *Mountain Areas in Europe: Analysis of mountain areas in EU member states, acceding and other European countries*, del Instituto NordRegio para la DG Regio, enero de 2004: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/studies/pdf/montagne/mount1\\_fr.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/studies/pdf/montagne/mount1_fr.pdf).

20. recuerda el papel central de la dimensión transfronteriza y transnacional de las políticas europeas en la integración del espacio europeo;

21. insiste en la necesidad de acercar la Europa política y administrativa a la vida cotidiana de los ciudadanos.

### **Un enfoque integrado de los macizos montañosos como principio rector general**

22. hace hincapié en el valor añadido europeo del trabajo realizado a nivel de los macizos montañosos (los Alpes, los Pirineos, los Cárpatos, las sierras ibéricas, los Balcanes, las montañas mediterráneas, incluidas las insulares, las montañas nórdicas, las montañas centrales, etc.) en su dimensión transfronteriza y transnacional;

23. destaca la importancia que tienen los territorios de montaña para los recursos naturales y culturales;

24. recuerda la cantidad considerable de políticas integradas nacionales y regionales en favor de la montaña;

25. toma en consideración el trabajo del Convenio para la Protección de los Alpes y del Convenio de los Cárpatos;

26. valora positivamente el trabajo realizado por las Eurorregiones y las comunidades laborales como mediadoras y animadoras de las regiones fronterizas;

27. desea una verdadera estrategia europea integrada en favor de la montaña a fin de completar, de manera intersectorial, los progresos previstos en el Libro Verde sobre la cohesión territorial en vías de preparación;

### **Las diferentes políticas como instrumentos de una política integrada de los macizos montañosos**

28. señala que una política europea de la montaña afectaría a un buen número de políticas sectoriales ya parcialmente cubiertas por la legislación europea pero jamás coordinadas en un planteamiento integrado;

29. enumera a continuación importantes ámbitos políticos que una política activa relativa a los macizos de montaña debe tener en cuenta:

- cohesión económica, social y territorial, incluida la cooperación interregional, transfronteriza y transnacional;
- agricultura y desarrollo rural;
- turismo;
- industria y PYME;
- cambios climáticos, energías renovables y recursos naturales (agua, aire, sol en zonas altas de montaña, madera, biomasa);
- medio ambiente, biodiversidad y paisajes naturales y culturales;
- transportes y TIC, accesibilidad local y RTE;

— competencia, mercado único, servicios de interés general y CPP;

— investigación e innovación;

— diversidad cultural y lingüística, educación y formación.

### **Por un plan de acción de la Unión Europea en favor de los macizos montañosos**

30. pide que la Unión Europea aplique una auténtica política europea integrada en favor del conjunto de macizos montañosos respetando su diversidad;

31. estaría dispuesto a apoyar un compromiso activo por parte de la Comisión Europea y de los Estados miembros de la UE en favor de los objetivos generales y de las Estrategias renovadas de Lisboa y Gotemburgo a través de un plan de acción europeo para la competitividad y el desarrollo sostenible de la montaña;

32. aconseja a las instituciones europeas que tengan en cuenta las especificidades de los territorios en el marco de su objetivo de «legislar mejor»;

33. pide a la Comisión Europea que reconozca la contribución positiva y diversa que aportan los entes locales y regionales en el ámbito del desarrollo sostenible de los macizos montañosos y que se integre en la nueva política europea de la montaña;

34. recomienda a la Comisión Europea que tome en consideración las tres temáticas principales siguientes:

- a. mejorar el atractivo y la accesibilidad de las regiones de montaña, donde pueda hacerse sin perjudicar el medio ambiente, para acoger a las empresas y las poblaciones perfeccionando, en especial, las vías de comunicación terrestres y digitales, aumentando las conexiones a las RTE, y favoreciendo la innovación y la creación en la valorización de las experiencias, de los recursos humanos y del espíritu empresarial;
- b. considerar los territorios de montaña a partir de sus propios recursos, teniendo en cuenta sus particularidades para permitirles superar los costes adicionales ligados a su desventaja natural permanente y mantener los servicios de interés general;
- c. desarrollar las agrupaciones y los polos de competitividad para asociar y consolidar los diferentes sectores de actividad en un objetivo de desarrollo sostenible;

35. recomienda a la Comisión Europea que haga de los macizos montañosos zonas piloto en materia de innovación, de sociedad del conocimiento y de desarrollo sostenible;

36. desea que las regiones de montaña puedan continuar desarrollando un enfoque de innovación inspirado en sus tradiciones y mejorando la competitividad de sus PYME;

37. sugiere a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE que consideren las necesidades diferenciadas de los territorios en materia de empleo y formación;

38. recomienda a la Comisión Europea que a partir de la experiencia de los parques naturales desarrolle un método de gestión integrada de las zonas aisladas de alta montaña y de media montaña, que pueda combinar las políticas de conservación de los recursos naturales, en particular mediante los instrumentos de la red «Natura 2000», con las de valorización y desarrollo equilibrado de los territorios de montaña;

39. consciente de la intensidad de los riesgos naturales y de las limitaciones y, por ende, de las técnicas, muy diferentes, de intervención de los servicios de protección civil y de auxilio en la montaña, aconseja a la Unión Europea integrar las particularidades territoriales en el marco de la organización europea de su seguridad civil;

40. propone que, en el marco de la reforma de la PAC, se atienda al papel estratégico de la agricultura, del pastoreo y de la viticultura de montaña en la conservación de los paisajes, la calidad del agua y la producción de productos de gran calidad y de trazabilidad territorial acusada. Esta nueva política agrícola común, de carácter territorial más marcado, favorecería las producciones de calidad de bajo rendimiento, componentes esenciales de la agricultura europea y primordiales para el medio ambiente;

41. pide a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea que propongan un paquete equilibrado de medidas adecuadas para acompañar la supresión de las cuotas lecheras, especialmente en las zonas de montaña y de media montaña. Las medidas deberán financiarse con recursos destinados a medidas que ya no se utilicen de las organizaciones comunes de mercado, pero no con cargo a los pagos directos. Para mantener la agricultura, la cría extensiva y la producción lechera en la montaña y zonas de media montaña, se deberá desarrollar un enfoque más económico en el segundo pilar para, por ejemplo, crear posibilidades comerciales y apoyar de este modo las explotaciones que producen grandes mejoras generales para la naturaleza y el medio ambiente en zonas con desventajas naturales y geográficas;

42. invita a las instituciones europeas a que consideren, en el ámbito de sus propias políticas, el papel estratégico de los bosques de montaña y de la gestión forestal sostenible para realizar la importante función de protección de los territorios respectivos y, sobre todo, de los asentamientos humanos, además de la contribución que aporta para mantener los recursos y la biodiversidad, contrarrestar el cambio climático, preservar la calidad del aire y del agua, conservar los paisajes y desarrollar económica y socialmente los territorios de montaña;

43. afirma que la silvicultura constituye en la actualidad una actividad infrautilizada en Europa tanto en lo relativo a su dimensión medioambiental como a sus productos económicos (energía, construcción, materiales);

44. invita a las instituciones europeas a que en su análisis de los territorios europeos integren los factores energéticos y las capacidades productivas de las regiones de montaña en materia de energías renovables (hidroeléctrica, solar, eólica, biomasa y a partir de la madera) y de construcción pasiva;

45. invita a las instituciones europeas, a los bancos públicos nacionales y regionales y al Fondo Europeo del Carbono o *Blue-next* a que tengan en cuenta las contribuciones positivas de la calidad del medio ambiente de la montaña (bosques, praderas y pastizales de zonas altas) en términos de CO<sub>2</sub>, que podrían valorarse financieramente a través de los sistemas de certificados o de créditos carbono;

46. recuerda que las RTE de energía y transporte y las TIC deben integrar una auténtica dimensión territorial y atender de este modo a las realidades geográficas, medioambientales y humanas de las regiones que atraviesan para convertirse en auténticas redes europeas de comunicación y de intercambio a escala continental que gozan del apoyo de las poblaciones locales;

47. propone interesarse por los experimentos del transporte local integrado y sostenible en las ciudades de montaña en el marco de la reflexión europea sobre la movilidad urbana sostenible;

48. insiste en la necesidad de una interconexión permanente entre las poblaciones de montaña y las grandes zonas de población para alcanzar los objetivos europeos renovados de crecimiento y empleo;

49. pide a la Comisión Europea que haga todo lo necesario para reducir la brecha digital y permita el acceso de todos los territorios y de todos los ciudadanos europeos a las transmisiones por tierra o aire de alta velocidad y de muy alta velocidad, en especial en el marco de la iniciativa europea i2010 sobre la inclusión electrónica;

50. recomienda integrar en la política exterior y de vecindad la dimensión de la montaña para una serie de cuestiones geopolíticas internacionales mediante aspectos esenciales como el agua y los recursos naturales, el respeto de la diversidad cultural y la educación, el desarrollo económico sostenible y los movimientos migratorios;

51. recomienda a la Comisión Europea que territorialice su estrategia de comunicación para acercarse a la vida cotidiana de los ciudadanos europeos;

52. aconseja integrar una dimensión territorial más acusada en las políticas europeas y en el proceso de decisión comunitario y la comitología, con vistas a mejorar la democracia europea;

53. invita al Parlamento Europeo a determinar las repercusiones presupuestarias de la actuación de la Unión Europea en cada macizo montañoso;

54. recomienda que la política de cohesión se coordine de manera asociativa en cada macizo montañoso a fin de evitar la dispersión y mejorar la dimensión estratégica de la acción estructural;

55. sugiere concertar igualmente para cada macizo montañoso los programas operativos de las demás políticas comunitarias con impacto territorial al objeto de definir estrategias transversales, integradas y de asociación;

56. respalda la decisión del Consejo de Ministros de ordenación territorial de estudiar el impacto del cambio climático en la montaña en el marco del plan de acción de la Agenda Territorial y pide a la Comisión Europea que incorpore esta cuestión en sus trabajos y propuestas legislativas;

57. apoya el papel central de la política de cohesión en esta estrategia europea de los macizos montañosos y el papel piloto del objetivo de cohesión territorial y de los programas Interreg;

58. solicita a los Estados miembros y a sus parlamentos que en su procedimiento de adopción del Reglamento sobre la AECT tengan en cuenta la importancia capital para los macizos montañosos de contar con un instrumento jurídico común en favor de la cooperación territorial;

59. subraya la necesidad de que, al objeto de evitar la despoblación y valorar los elementos ventajosos, en las políticas de competencia y de mercado interior se atienda al papel crucial de los servicios de interés general y de las asociaciones público-privadas en la economía de la montaña, así como a la superación de los costes suplementarios permanentes de carácter económico y social en estos territorios con desventajas naturales permanentes;

60. pide a la Comisión Europea que consulte a todos los interlocutores y observadores a los que afecta el Convenio para la Protección de los Alpes y el Convenio de los Cárpatos, a fin

de estudiar la gobernanza en estas zonas, evaluar sus objetivos y, a partir de esta base, decidir o no la ratificación de los protocolos del primero y la firma y ratificación del segundo, y, en caso afirmativo, desempeñar un papel decisivo en estos convenios transnacionales;

61. propone dedicar un año europeo a la montaña y que, de manera conjunta con el Comité de las Regiones, la Comisión organice cada dos años una conferencia europea de los macizos de montaña a partir del modelo de la conferencia de 2002;

62. pide al Parlamento Europeo y al Consejo que, en las audiencias previas a su nombramiento, confíen de manera explícita las competencias relativas a la montaña a un único Comisario que, además de sus otras competencias, podría coordinar las acciones del órgano colegiado destinadas a este factor territorial transversal;

63. pide a la Comisión Europea que formule propuestas en un Libro Verde sobre el futuro de las políticas europeas en favor de los macizos montañosos, como premisa para una estrategia europea integrada y asociada de los macizos montañosos dirigida por la Comisión Europea y los Estados miembros, las autoridades regionales y locales, acompañadas por los interlocutores socioeconómicos y medioambientales, con la participación de las asociaciones nacionales y europeas que representan a los entes territoriales de las zonas de montaña.

Bruselas, 19 de junio de 2008.

El Presidente  
del Comité de las Regiones  
Luc VAN DEN BRANDE

---